



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

66

SECRETARÍA DE SALUD

PROGRAMA ANUAL DEL COMITÉ INTERNO DE
MEJORA REGULATORIA 2015 DE LA
SECRETARÍA DE SALUD.

NOVIEMBRE, 2014



ÍNDICE

	Pág.
PRESENTACIÓN.....	3
MISIÓN Y VISIÓN.....	5
DIAGNÓSTICO.....	6
ESCENARIO REGULATORIO.....	8
ESTRATEGIAS Y ACCIONES.....	12
PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO.....	13

[Handwritten signatures and marks]



PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo del Estado de México, es el instrumento rector de la planeación estatal y en él, deberán quedar expresadas claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia económica, política y social para promover y fomentar el desarrollo integral sustentable y el mejoramiento en la calidad de vida de la población y orientar la acción de gobierno y la sociedad hacia ese fin. En su elaboración e integración quedarán incluidas, previa valoración, las propuestas planteadas por los distintos grupos sociales, a través de los mecanismos e instrumentos de participación.

Así lo postula el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, las sociedades del siglo XXI están inmersas en una sucesión de transformaciones políticas, económicas y sociales, caracterizadas por el acelerado desarrollo de la tecnología, la masificación de la información y el conocimiento, la tecnificación de las actividades humanas, la despersionalización, el intercambio de roles en los sectores sociales y la polarización económica, entre otros.

Estos procesos, que presentan enormes desafíos para las instituciones públicas, demandan cambios tanto en la forma de gobernar como en la manera en que la sociedad se involucra en la vida pública, por lo que se debe mejorar la capacidad real para ofrecer una respuesta oportuna a las necesidades de los ciudadanos, resultando indispensable el perfeccionar los procesos de la gestión gubernamental y definir las relaciones individuo-Estado.

En ese sentido, el pilar Estado Progresista, establece como una de sus estrategias totales, la simplificación administrativa y adecuación normativa, mismas que contribuyen a implementar diversas acciones para la aplicación integral de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, en los ámbitos estatal y municipal.

Además, entre las líneas de acción, considera la implementación de reformas y modificaciones administrativas para impulsar las mejoras prácticas de las políticas públicas, promover la eficiencia del marco regulatorio para la disminución de requisitos, costos y tiempos, así como la modernización y agilización de los procesos que permiten el cumplimiento de las acciones comprometidas.

La mejora regulatoria, es el conjunto de acciones que realiza el gobierno para mejorar la manera en que normaliza las actividades del sector privado y tiene como objetivo garantizar que la regulación genere mayores beneficios que costos para la sociedad.

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios publicada el 6 de septiembre de 2010, establece entre sus objetivos el de la mejora continua y permanente de la regulación estatal y municipal, que mediante la coordinación de los poderes del estado, los ayuntamientos y la sociedad civil, permitan promover la transparencia, mejorar la calidad e incrementar la eficiencia del marco regulatorio, a través de la administración de los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir con la normatividad aplicable.



La Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios tienen por objeto la mejora integral, continúa y permanente de la regulación estatal y municipal, de la misma forma el Reglamento de la misma Ley enuncia en sus objetivos la regulación de los procedimientos para impulsar y consolidar la mejora continua de la regulación estatal.

La mejora regulatoria implica llevar a cabo procesos de desregulación, de simplificación administrativa y de emisión de nuevas regulaciones.

Por su parte, el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 15 de febrero de 2012, señala en sus artículos 3, fracción III y 32, que al interior de cada dependencia se establecerá un Comité Interno de Mejora Regulatoria, el cual tiene por objeto proveer el establecimiento de un proceso permanente de calidad y la implementación de sistemas, para contribuir a la desregulación, simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público.

De la misma manera, el ordenamiento en comento, señala en sus artículos 39 los alcances de los Programas de Mejora Regulatoria y en el 40, se observan los elementos de validez que deben contener los programas de las dependencias.

Derivado de lo anterior, el 3 de agosto de 2012, se publicó en "Gaceta del Gobierno" el acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Salud, sustentado en los principios de máxima utilidad para la sociedad, promoción de la eficacia, eficiencia y transparencia gubernamental, fomento de desarrollo socioeconómico y competitividad de la entidad y modernización de los procesos administrativos; al tiempo de otorgar certidumbre jurídica.

Por lo anteriormente expuesto y a fin de dar cumplimiento a lo que establece la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, en su artículo 23, fracción II, se presenta el Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Salud 2015, el cual establece la planeación de acciones que contribuyen de manera articulada a la actualización del marco regulatorio apegadas a los procesos de calidad y sistemas de mejora.

Este programa tiene como objeto simplificar, sistematizar y modernizar los procesos y procedimientos que se realizan, así como consolidar los proyectos de desregulación administrativa, con la finalidad de proporcionar trámites y servicios eficientes y de calidad que ahorrarán tiempos, mejorarán la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Mejorar la calidad y eficiencia de los servicios de salud, mediante el establecimiento de un sistema coordinado de prestación de servicios, que integren los esfuerzos de los órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, orientados a la mejora continua del marco regulatorio estatal y a la optimización de trámites y servicios, fortaleciendo la calidad y competitividad integral.

VISIÓN

Lograr que la Secretaría de Salud del Estado de México, sea reconocida por su liderazgo estatal en transparencia y eficiencia administrativa y que sus beneficios se reflejen en la satisfacción de quien solicitó un servicio de salud.



DIAGNÓSTICO

La Secretaría de Salud, ejerce sus atribuciones y funciones a partir de las disposiciones legales y administrativas establecidas en los documentos normativos vigentes que rigen la vida pública del Estado; sin embargo, dada la realidad social, es necesario sumarse en un trabajo permanente de mejora constante, a través de la inclusión de nuevas formas de gestión, uso de recursos electrónicos, manuales, entre otras acciones.

A fin de integrar acciones de mejora, estrategias y proyectos viables que permitan un funcionamiento eficiente y eficaz de las unidades administrativas, se presenta un diagnóstico que muestra un preámbulo de la situación actual.

Uno de los propósitos de la presente administración, es la modernización integral y adecuación permanente del marco jurídico-administrativo que rige la acción de gobierno, orientada con un sentido humano y visión de largo plazo. Para satisfacer las necesidades y expectativas de la población, basada en las cambiantes condiciones sociales, económicas y políticas de la entidad.

En cumplimiento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México, se elaboró este Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015, con la finalidad de coadyuvar a la eficiencia gubernamental en beneficio de los usuarios, empresarios y población en general; con el fin de disminuir los tiempos de respuesta durante el proceso de atención, información, alineación de procesos y el seguimiento y vigilancia en sus acciones.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Contamos con actitud y responsabilidad. • Existe coordinación institucional. • Estructura operacional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo de los Órganos Desconcentrados y Organismos de la Secretaría, que permite mantener y desarrollar infraestructura integral en beneficio de la población. • Disminuir los tiempos de respuesta durante 	<ul style="list-style-type: none"> • La falta de reglas de operación eficaces contra el incumplimiento a los programas y procedimientos. • La falta de cumplimiento y seguimiento a la normatividad. • Falta de comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisión inadecuada y constante. • Quejas y reclamos constantes por mala atención en la red hospitalaria.

[Handwritten signatures and marks]



	procesos. <ul style="list-style-type: none">• Optimizar trámites de egresos hospitalarios.• Desarrollo administrativo informático institucional.	interinstitucional. <ul style="list-style-type: none">• Falta de infraestructura.• Falta de responsabilidad institucional.	
--	--	--	--

[Handwritten signatures and marks]



ESCENARIO REGULATORIO

Las distintas áreas de la Secretaría de Salud como de los Órganos Desconcentrados y Organismos Descentralizados, realizó un diagnóstico normativo y operacional determinando así la necesidad de impulsar acciones que mejoren no solo el desempeño de los funcionarios públicos sino la atención a los usuarios internos y externos mediante la revisión y determinación de requisitos administrativos, como la elaboración de manuales de procedimientos y acciones digitales que redunde en la elaboración de un marco regulatorio que impulse y mejore la calidad administrativa y operativa de la Secretaría de Salud.

Por ende se entiende que el no implementar dichos mecanismos regulatorios que delimiten y mejoren las acciones a realizar por parte del personal operativo y administrativo impactará en el retraso de tiempos de respuesta así como la falta de conocimiento de cuáles son las responsabilidades y tramos de control de cada uno de los integrantes de los diferentes procesos.

Por tanto, se considera factible la elaboración de manuales de procedimientos de las unidades operativas y administrativas de la Secretaría de Salud, como programas, seguimiento, vigilancia y control de programas en salud, al contar con personal calificado para la realización de dichas actividades y poder concluirlos en tiempo y forma.



ESCENARIO DE IMPACTO REGULATORIO

No.	RUBRO	CONTENIDO
1	FUNDAMENTO JURÍDICO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. (Gaceta del Gobierno del 14 de noviembre de 1917, reformas y adiciones) 2. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. (Gaceta del Gobierno del 17 de septiembre de 1981, reformas y adiciones y fe de erratas) 3. Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios. (Gaceta del Gobierno del 06 de septiembre de 2010) 4. Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. (Gaceta del Gobierno del 21 de diciembre de 2001, reformas y adiciones) 5. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. (Gaceta del Gobierno del 11 de septiembre de 1990, reformas y adiciones) 6. Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México. (Gaceta del Gobierno del 24 de agosto de 1983, mediante Decreto No. 161, reformas y adiciones) 7. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México. (Gaceta del Gobierno del 30 de abril de 2004) 8. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. (Gaceta del Gobierno del 7 de febrero de 1997, reformas y fe de erratas) 9. Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México. (Gaceta del Gobierno del 08 de octubre de 1984, reformas y adiciones) 10. Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México. (Gaceta del Gobierno del 18 de octubre de 2004) 11. Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios. (Gaceta del Gobierno del 15 de febrero de 2012)
2	JUSTIFICACIÓN	<p>La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y</p>

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Large handwritten signature at the bottom right]



		<p>actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de calidad.</p> <p>La elaboración de manuales y procesos administrativos, como seguimiento al control y distribución de medicamento hospitalario y seguimiento y vigilancia médica-administrativa a los programas institucionales. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinearán la gestión administrativa de la Secretaría de Salud.</p>
3	ALTERNATIVAS	Debido a la actualización, mejora, simplificación, seguimiento, vigilancia, distribución y control de medicamento hospitalario en procesos médico-administrativos necesarios para el ejercicio de las funciones del personal de esta Secretaría, se considera como alternativa única de regulación y los resultados obtenidos delinearán la gestión administrativa de esta Secretaría de Salud.
4	PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO	La elaboración de manuales y procesos administrativos, como seguimiento al control y distribución de medicamento hospitalario y seguimiento y vigilancia médica-administrativa a los programas institucionales contribuirá en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción operativa y administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura de las dependencias y organismos auxiliares hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.
5	RIESGOS	El no implementar mecanismos regulatorios administrativos actualicen, controlen, delimiten y mejoren las acciones a realizar por el personal operativo y administrativo impactará en el retraso de tiempos de respuesta así como la falta de conocimiento de cuáles son las responsabilidades y tramos de control de cada uno de los integrantes de los diferentes procesos jurídico-administrativos.
6	DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS	<p>Cada área administrativa y operativa elaborará manual de procedimientos, necesarios para el desempeño de sus funciones así como el seguimiento y vigilancia permanente.</p> <p>Dichos manuales tendrán que ser autorizados por la Dirección General de Innovación del Gobierno del Estado, quien es la encargada de revisar y dictaminar su procedencia.</p> <p>Posteriormente se publicarán en el periódico oficial "Gaceta del</p>

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



		Gobierno", para su observancia y aplicación.
7	BENEFICIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Mejores tiempos de respuesta; • Satisfacción del público en general; • Actualización de procedimientos; • Agilización de procedimientos; • Delimitación de responsabilidades; • Conocimiento de tramos de control; • Documentación de procedimientos; • Detección de áreas de oportunidad; • Evaluar y vigilar los programas institucionales; • Canalización oportuna de los pacientes que cuenten con el programa de trasplantes; y • Trámites de actualización de datos a establecimientos de salubridad local en línea.
8	RECURSOS	<ul style="list-style-type: none"> • Humanos, competentes y capacitados para la elaboración de manuales de procedimientos, así como para el seguimiento y vigilancia de los programas institucionales como el control y distribución oportuna de medicamentos y canalización de pacientes. • Materiales, equipos de cómputo necesarios para su elaboración así como financiero para su implementación y operación.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

OBJETIVO.- La modernización del marco jurídico-administrativo regulatorio que promueva una administración pública, funcional y moderna que se conduzca con eficiencia, competitividad y que impacte positivamente en el desempeño de la Secretaría de Salud.

- Vigilancia permanente de retroalimentación para atender quejas, sugerencias y felicitaciones en la Red Hospitalaria;
- Vigilancia permanente a través de procedimientos y lineamientos a seguir en el Programa de Médicos Residentes de la Red Hospitalaria;
- Análisis de información para toma oportuna de decisiones institucionales;
- Disminución de tiempos en la realización de los trámites de egreso, optimizando la infraestructura de la Red Hospitalaria;
- Proporcionar medicamentos a los pacientes con enfermedades crónicas con resurtimiento de receta médica en la Red Hospitalaria más cercana a su domicilio;

[Handwritten signatures and initials]



- Vigilancia y seguimiento a las observaciones realizadas en las supervisiones médicas para su cabal cumplimiento en tiempo y forma;
- Vigilancia permanente a la actualización de movimientos de activo fijo;
- Actualización del activo institucional;
- Contar con elementos necesarios para programar, coordinar y asistir a los actos de entrega-recepción de las unidades administrativas del Instituto de Salud;
- Establecer los requisitos y lineamientos para la selección de terrenos para la construcción de unidades médicas;
- Contar con un procedimiento que nos permita evaluar y vigilar los programas institucionales entre el sector central y las unidades aplicativas;
- Medir la efectividad de las políticas, programas y proyectos del Sector Salud, para facilitar a los tomadores de decisión información que les permita detectar áreas de oportunidad en los programas de salud y/o políticas públicas;
- Mejorar la eficiencia y brindar facilidades al usuario para realizar el trámite en línea de establecimientos de salubridad local;
- Medir la efectividad y eficiencia de las acciones de difusión y vinculación entre el CEVECE, las instituciones relacionadas con la salud y la población en general, mediante la estandarización y formalización de los procedimientos inherentes a la generación de material y su difusión en materia epidemiológica; y
- Canalizar al paciente a los diferentes establecimientos que cuenten con programa de trasplantes para inicio de su protocolo y posteriormente sea trasplantado.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom right]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

VALIDACIÓN

P.A.

M.A.P César Nomar Gómez Monge
Secretario de Salud

Dr. José Pedro Montoya Moreno
Coordinación de Salud del ISEM

P.P.

Mtro. Fernando Díaz Juárez
Coordinador de Regulación Sanitaria del